



Facultad de Filosofía
y Humanidades UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba

CUDAP: EXP-UNC: 0006499/2017

VISTO:

Las notas presentadas por alumnos de la Escuela de Filosofía en relación a la culminación de la Carrera Profesorado en Filosofía Plan 1986; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Decanal Ad Referendum del HCD 418/17 se autoriza prórroga para cumplimentar el Plan 1986 de la Carrera Profesorado en Filosofía a los alumnos comprendidos en el artículo 3º de la Resolución Decanal -Ad Referendum del HCD- N° 748/14.

Que el Área Enseñanza de la Facultad informa se han detectado omisiones en el listado de alumnos que se encuentran comprendidos en los alcances establecidos para la prórroga, a fin de culminar sus estudios.

Que Secretaría Académica indica que es necesario ampliar la Resolución Decanal Ad Referendum del HCD 418/17, incorporando a los alumnos omitidos.

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

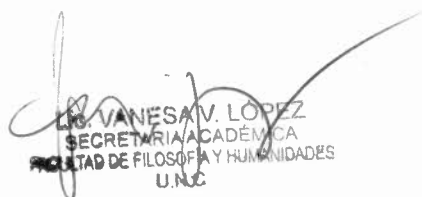
ARTÍCULO 1º: Ampliar la Resolución Decanal Ad Referendum del HCD 418/17 en su artículo 1º, incorporando a los alumnos que se indican:

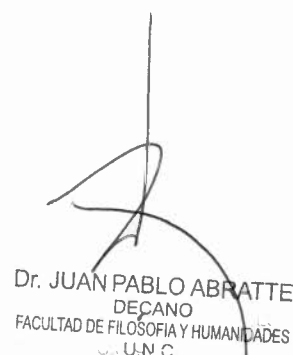
LUCIANI, LUIS ALBERTO DNI 4986888
NOVARECE, MARIA CELESTE DNI 27248349

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

CORDOBA, 22 MAY 2018

RESOLUCION N°: 0564


LDA. VANESA V. LÓPEZ
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
UNC


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
UNC